

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

ACTA

I.- En Ciudad Chihuahua, siendo las ____15:48__ horas del día lunes 19 de febrero del año 2024, se lleva a cabo el PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024, **con fundamento en 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las convenciones sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, e Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; las Leyes para la Inclusión y Desarrollo de las personas con discapacidad, para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua**, efectuándose en el Mezanine del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ubicado en Calle Libertad número 9, Colonia Centro.

Encontrándonos atendiendo a la Mesa de Consulta número 1, integrada por __10__ participantes que han sido debidamente registradas y registrados en la lista de participación levantada para tal efecto y que se anexa a la presente Acta, se da inicio al proceso de consulta de cada uno de los Asuntos enlistados e incorporados de manera enunciativa y no limitativa, que parten de la exigibilidad de derechos humanos de las personas con discapacidad, bajo el siguiente rubro:

TEMA: INCLUSIÓN.

II.- Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aún y cuando no esté señalado en el listado anterior, que será recibido y numerado para ser sometido como insumo al análisis de las iniciativas turnadas a las Comisiones.

Que las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Se hace del conocimiento de las y los participantes que podrán hacer llegar sus propuestas conforme a la base b) de la convocatoria emitida para tal efecto y que la recepción de opiniones y propuestas en el Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación, será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.

III.- Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a lo siguiente:

Asunto 238. Iniciativa que expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista del Estado de Chihuahua a efecto de reconocer la jerarquía de movilidad urbana, estableciendo como prioridad el paso de acuerdo a la vulnerabilidad que los actores presentan dentro del desplazamiento urbano siendo, en primer lugar, peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad reducida.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Todos en la mesa están de acuerdo con la iniciativa.
--

Asunto 272. Iniciativa que reforma la Ley del Instituto Municipal de Pensiones a efecto de reconocer como beneficiarios de los derechohabientes para la prestación de los servicios médicos a los hijos en soltería menores de dieciocho años que no perciban ingresos propios o a los hijos mayores de dieciocho años con incapacidad física o mental, que no puedan trabajar para obtener su subsistencia, lo que se comprobará mediante certificado médico expedido por el Instituto y por los medios legales procedentes.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Todos de acuerdo con la iniciativa.

Asunto 1160. Iniciativa que adiciona la Ley de Asistencia Pública y Privada del Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer la obligación de las instancias que prestan servicios de asistencia social, de contar con personal capacitado y especializado en materia de derechos humanos, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, a fin del cumplimiento íntegro de las funciones de estos lugares.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

1. Hace falta capacitación profesional al personal que presta servicio de asistencia social.
2. Propuesta muy importante ya que los usuarios de servicios tendrán una exigibilidad ante la autoridad.
3. Debería de existir una institución a nivel gobierno exclusiva con personas con discapacidad, la empatía es de suma importancia ya que el trato no ha sido grato, discriminación, se necesita la Institución.
4. posibilidad de abrir una bolsa de trabajo para personas con discapacidad, leyes competitivas y sueldos.
5. Apoyo a personas con discapacidad con incentivo económico.
6. Talleres de emprendimiento para crear su propia empresa para personas con discapacidad.

Asunto 1251. Iniciativa que reforma la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, con el propósito de prohibir toda practica discriminatoria u obstaculización de derechos en contra de personas por motivo de condiciones físicas o mentales.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

1. Cambiar la mentalidad y la propuesta es inculcar una cultura diferente dentro de las aulas.
2. Se adicione algún artículo para promover en las escuelas fomentar un trato digno a las personas con discapacidad.
3. Obligación de la capacitación de los docentes.

Asunto 1259. Iniciativa con el propósito de declarar el día 10 de septiembre de cada año como el Día Estatal para la Prevención del Suicidio.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

1. No consideran que un día sea suficiente, mas bien es un problema de salud publica grave, se debe luchar todos los días con los problemas de ansiedad y depresión.
2. Las instituciones de salud deben de contar con atención psiquiátrica urgente.
3. Se necesita más empatía e inclusión.
4. Se desarrolle todo un programa de atención al problema, ya que es una crisis social.

Asunto 1265. Iniciativa que modifica la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, con el propósito de adicionar el capítulo de turismo accesible, mismo que promueve la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a las personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

1. Estamos lejos de ser incluyentes, como se hace accesible una escuela que se encuentra en el cerro por ejemplo.
2. Lo importante es que las leyes no solo se reforman, sino que se vigile.
3. Debe de haber empatía.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Asunto 1273. Iniciativa con el propósito de declarar el día 23 de septiembre de cada año como Día Estatal de las Lenguas de Señas, así como que se iluminen los edificios de gobierno de color azul.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
<ol style="list-style-type: none">1. Tratar de difundir el tema al respecto, mas que solo declarar un día en específico.2. Desvía el asunto nada más.

Asunto 1360. Iniciativa que reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, con el propósito de que las personas deportistas con discapacidad física, intelectual o sensorial o enfermedad mental se consideren de alto rendimiento al cumplir con los requisitos citados, en atención a su trayectoria deportiva y relevancia social.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
<ol style="list-style-type: none">1. Es muy buena iniciativa.2. Están todos de acuerdo con la iniciativa, en general es una excelente idea.

Asunto 1585. Iniciativa con el propósito de declarar el día 3 de diciembre de cada año como el Día Estatal de las Personas con Discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
<ol style="list-style-type: none">1. Todos de acuerdo con la iniciativa.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Asunto 1699. Iniciativa con el propósito de expedir la Ley Estatal para el Uso de Perros Guía o Animales de Servicio en el Estado de Chihuahua, observando en ésta un título de disposiciones generales; otro más de los usuarios y los perros guía o animales de servicio, mismo que contiene los requisitos para poseer un perro guía o animal de servicio, las condiciones de salud e higiene que deberán de tener los perros guía o animales de servicio, hablando además de los centros de adiestramiento de estos animales, así como de los derechos de los usuarios de perros guía o animales de servicio y sus obligaciones; contando con un título tercero sobre el procedimiento de queja que se deriva del incumplimiento a la ley.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

1. Se considera que la reglamentación es oportuna.
2. Se comento que es una iniciativa elitista, ya que los perros guía son muy costosos, registrarlos, todos los cuidados, el costo del adiestramiento es muy alto.

Asunto 1711. Iniciativa con el propósito de expedir la Ley de Perros de Asistencia del Estado de Chihuahua, observando ésta un título de disposiciones generales; un título más de la accesibilidad, mismo que menciona la identificación de los perros de asistencia, así como de los usuarios, de igual manera; contiene un título sobre los requisitos, obligaciones y derechos de las personas usuarias de perros de asistencia; incluye, también, un título sobre las condiciones de bienestar, salud e higiene de los perros de asistencia, así como un capítulo del entrenamiento de perros de asistencia; en un título más se habla de los centros de entrenamiento y los registros que éstos deben de llevar; y, por último, se incluye un título referente al incumplimiento de la ley.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

1. Todos de acuerdo con la iniciativa.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Asunto 1907. Iniciativa a efecto de reformar la Ley de Salud Mental, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Educación, con el propósito de elaborar un diagnóstico semestral sobre la situación de salud mental y suicidio infantil en las instituciones de educación básica del Estado.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
1. Muy bien y necesario, incluir la prevención de drogas para los menores.

Asunto 1996. Iniciativa a efecto de reformar la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, con el propósito de emitir los reglamentos estatales y municipales que establezcan los procedimientos para aplicar las sanciones previstas en dicha ley, así como los lineamientos que garanticen la accesibilidad, el diseño universal y la aplicación de ajustes razonables para la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
1. Extraordinaria la propuesta, ya que lleva la intención de sancionar.

Asunto 2014. Iniciativa que reforma la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de definir el concepto de perros de asistencia, siendo éstos perro guía; perro de alerta médica; perro señal; perro de asistencia para persona como trastorno del espectro autista; y perro de asistencia para personas con discapacidad motriz o movilidad reducida.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

1. Todos están de acuerdo.

Asunto 2069. Iniciativa que reforma la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que la Comisión Ejecutiva a la que se refiere el artículo 20 del ordenamiento mencionado realice un diagnóstico estatal para evaluar problemáticas concretas que enfrentan víctimas, tales como personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

1. Todos están de acuerdo.

Asunto 2456. Iniciativa que adiciona la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, con el propósito de que cuando un establecimiento mercantil se reserve el derecho de admisión por cuestiones genéticas, sea considerada una práctica discriminatoria.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

1. Incluir el servicio y atención.

Asunto 2459. Iniciativa que reforma la Ley de Juventud, con el objeto de modificar la integración del Consejo Estatal de la Juventud, para la inclusión de dos personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

1. Todos de acuerdo lo consideran necesario.

Asunto 2604. Iniciativa para adicionar la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, con el propósito de atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones dado su tipo de capacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS



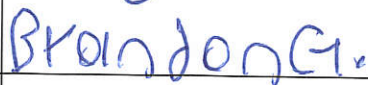


1. Todos están de acuerdo con la iniciativa.

IV.- Además, se hace constar la recepción de las siguientes propuestas:




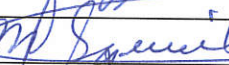
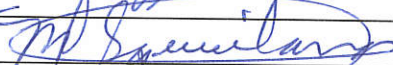
FOLIO	NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE

Sin más asuntos por consultar, se agradece a quienes participan en la mesa de consulta y ésta se da por concluida el mismo día de su fecha.

V.- Firma de las y los participantes de la mesa.

	NOMBRE DE LA PERSONA PARTICIPANTE	FIRMA
1	LAURA LORENA FUENTES.	
2	BENJAMIN ACOSTA BUSTILLOS.	
3	BRANDON G GANDARILLA ANCHONDO.	
4	GLORIA P ANCHONDO	
5	LETICIA ZUVERZA M.	

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

6	FELIPE DE JESUS FIONES M.	
7	AMALIA NERI MORALES.	
8	RUBEN ACOSTA FELIX.	
9	ELIEZER RODRIGUEZ BUSTILLOS	
10	MARIA DEL SOCORRO QUINTANA TELLO.	

VI.- Firman como responsables de la mesa por el H. Congreso del Estado:



NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
MODERADORA



NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
RELATORA